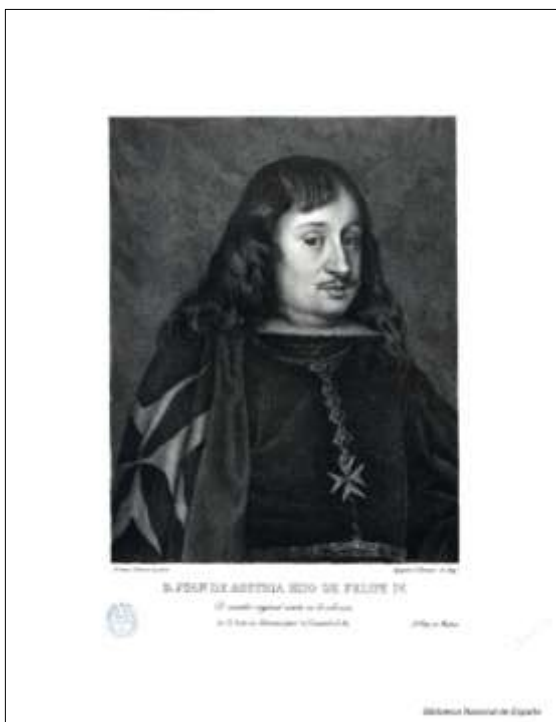


UNA DE LAS CARTAS MÁS POLÉMICAS DE LA ESPAÑA DEL S. XVII SE ESCRIBIÓ EN CONSUEGRA HACE 350 AÑOS

Ciertamente uno de los personajes más interesantes, cautivadores y polémicos que pasó por Consuegra en el siglo XVII fue el hijo bastardo del rey Felipe IV, es decir don Juan José de Austria. La figura de este aspirante a infante no pasó desapercibida para los historiadores que han analizado los devenires políticos y monárquicos de aquél siglo. Sus biógrafos señalan que fue uno de los hombres más llamativos del XVII¹. A los trece años de nacer (don Juan José vino al mundo el 7 de abril de 1629 en Madrid) el rey Felipe IV le reconoció como hijo legítimo *habido fuera de matrimonio*, momento en el cual le nombró Gran Prior de la Orden de San Juan cuya sede se situaba en Consuegra y más concretamente en su espectacular castillo, realizándole además una concesión de cien mil escudos de renta anual.

Pero hoy no analizaremos la llegada ni las repercusiones que don Juan provocó en Consuegra, sino que nos centraremos en la salida que hizo de la villa a finales del mes de octubre de 1668. Para comprender la rápida y forzada marcha de don Juan, hay que ser conscientes de la situación que se vivía en España en esos momentos. Eran verdaderamente tensas las relaciones



© BNE. Signatura: IH/732/26. Retrato de Juan José de Austria por Agapito de San Román, litografía s. XIX.

entre don Juan y el Padre Everardo Nithard, valido de la reina e Inquisidor General que lo fue desde 1666 a 1669. La tensión entre el hijo de Felipe IV y el padre Everardo venía de tiempo atrás, ya que este era uno de los principales asesores de la reina Mariana de Austria y don Juan demostraba abiertamente su desacuerdo hacia la política de la reina y por extensión, del inquisidor Nithard. Los problemas que sacudían al pueblo como la carestía de la vida, la cantidad de gente sin recursos ni trabajo y la presión fiscal, motivaban que una buena parte de los españoles dudasen de la gestión de la Junta de Gobierno, en la que no participaba el prior don Juan, por lo que se sentía menospreciado y ninguneado por la reina regente doña Mariana.

¹ Castilla Soto, J. Don Juan de Austria: su labor política y militar. UNED, Madrid, 1992.

En septiembre de 1667 se emitió un Real Decreto por el cual se ordenaba a don Juan que marchase a Flandes para solucionar determinadas cuestiones importantes que allí tenían lugar y que él como Gobernador y Capitán General debía de solucionar. Se trataba de una maniobra que la propia reina orquestaba para alejar a nuestro prior tanto de la Junta de Gobierno como del país. Finalmente don Juan consiguió eludir la obligación de partir a Flandes con varios pretextos² entre los cuales se encontraba cierto achaque de salud, ya que expuso a la reina que padecía una destilación al pecho y por tanto si viajaba hacia Flandes, el viaje sería terrible para su salud. En vista de las circunstancias, la reina Mariana ordenó a don Juan que se recluyera en Consuegra³ (a la sazón su residencia oficial en la capital del Priorato).

Desde el castillo consaburenses don Juan continuó su campaña contra el jesuita Nithard, al cual acusaba de la situación del país, así como de los desastres ocurridos en Flandes e incluso de la pérdida de Portugal, que había sido declarado estado independiente en febrero de 1668. Por otro lado, en los mentideros de la corte y dentro de la propia Junta de Gobierno se rumoreaba desde hacía tiempo que don Juan José de Austria y algunos de sus seguidores estaban preparando una conjura hacia el padre Nithard. A raíz de la detención de Bernardo Patiño, es decir del hermano del secretario de don Juan, se pudo constatar que la conspiración se estaba preparando, siendo dirigida por aquél y en la que se pretendía encerrar a la reina en un convento, secuestrar al joven rey Carlos y colocar a don Juan al mando del reino. La



Junta de Gobierno ante las fehacientes pruebas, no tuvo más remedio que dictar la detención de don Juan el 19 de octubre de 1668. Sería el marqués de Salinas, el que recibiera la orden de reunir 80 capitanes a caballo junto a los cuales partió en la madrugada del domingo 21 de octubre hacia Consuegra. Pero cuando el marqués llegó con sus hombres a nuestra ciudad, no hallaría al Gran Prior ni en el castillo ni en el palacio prioral; efectivamente don Juan había sido avisado con anticipación para que abandonara nuestra ciudad y escapara de una prisión segura. El hijo bastardo de Felipe IV poseía una sutil y efectiva red de espías que le mantenían en todo momento informado de cuantos sucesos ocurrían tanto en la corte como en el resto del territorio.

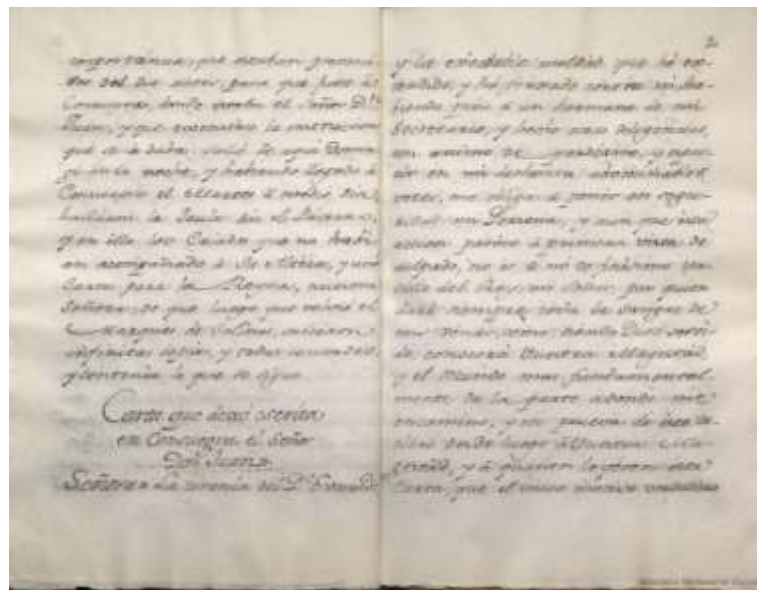
² Vermeulen, A. A quantos leyeren esta carta. Estudio histórico-crítico de la famosa carta de don Juan José de Austria, fechada en Consuegra, el 21 de octubre de 1668. Leuven University Press, Leuven, 2003.

³ Biblioteca Nacional de Madrid (BNM), Mss. 8345, fol. 173; BNM, R. 2069.

De Consuegra partió, posiblemente el sábado 20 de octubre junto a sesenta criados en dirección a Aragón, como luego se supo.



© BNE. Mss. 11158, fol. 1. *Grandes y ruidosas controversias, acaecidas en la menor edad del Señor Carlos II, entre la Señora Reyna Madre D^a Ana María Teresa de Austria...* Portada de esta obra en la que aparece una copia de la carta escrita en Consuegra por don Juan José de Austria el 21 de octubre de 1668.



© BNE. Mss. 11158, fols. 29v y 30. *Grandes y ruidosas controversias, acaecidas en la menor edad del Señor Carlos II, entre la Señora Reyna Madre D^a Ana María Teresa de Austria...* Comienzo de la copia de la famosa carta escrita por don Juan José en Consuegra.

Pero antes de marchar de Consuegra, don Juan dejaría una carta redactada de su puño y letra, cuya data la sitúa en el 21 de octubre de 1668, aunque determinados autores creen que se pudo escribir antes pero colocar intencionadamente la fecha del domingo 21 de octubre. Esta carta será considerada por algunos expertos como el primer uso del mailing o publicidad por correo⁴, ya que don Juan envió una copia de la misma a diversos ministros⁵, así como a nobles, conventos y *la mayor parte de las ciudades de Castilla*⁶, incluyendo al propio confesor Nithard al que insultaba directa y abiertamente en el escrito. Los duros términos usados en la misma y la oposición clara hacia el Padre Everardo Nithard al cual echa la culpa de todos los males que sufre España, hacen de su contenido una verdadera exposición de motivos en contra del valido, de la reina y de la Junta de Gobierno. Echa la culpa al Padre Nithard de haberle enviado a Flandes y ordena a la reina que le aparte de su lado por la mala influencia que en ella ejercía.

La importancia de esta carta es tal, que se ha llegado a afirmar que provocó el primer pronunciamiento militar de la Historia Moderna de España⁷. Pero aunque la carta estaba dirigida claramente a la reina regente doña Mariana, como hemos citado don Juan realizó determinadas copias de la misma para que tuviese la máxima difusión en todo el país. Además de las copias adjudicadas a don Juan, se realizaron otras tantas reproducciones clandestinas que circularon por media España, llegando a referirse a este escrito como *la famosa carta*; de ahí que don Juan indicara en la carta la frase *a quantos leyeren esta carta...*

En la misma don Juan lamenta haber dejado su priorato en Consuegra, ya que como indica textualmente, tuvo que poner en seguridad su persona, ya que se sentía amenazado por *la tiranía y la execrable maldad* del Padre Everardo. Apunta que se marcha a un lugar más seguro, sin indicar exactamente cuál es ese sitio, barajándose en la corte que podría tratarse de Francia, donde podría pedir ayuda, ya que allí se le apoyaba abiertamente. En otra carta que redactó el día 26 de octubre el propio don Juan⁸, informa que se dirige hacia la frontera con Cataluña.

Fue el marqués de Salinas el que recogió la carta en Consuegra y se la entregó posteriormente a don Blasco de Loyola secretario del Despacho Universal, siendo entregada por éste último a la reina doña Mariana. La reina inmediatamente, ordenó que se entregase a la Junta de Gobierno y sus miembros (uno de los cuales era el propio Nithard), ante la gravedad de lo allí expuesto, la remitieron al Consejo de Estado. Seguidamente los ministros del Consejo Real ante la dudas sobre el paradero de don Juan, aconsejaron a la reina doña Mariana que avisase a los virreyes de Aragón, Valencia y Cataluña para que evitasen a toda costa la llegada del hijo bastardo de

⁴ González Cremona, J.M. *Bastardos Reales*. Planeta, Barcelona, 1992, p. 197.

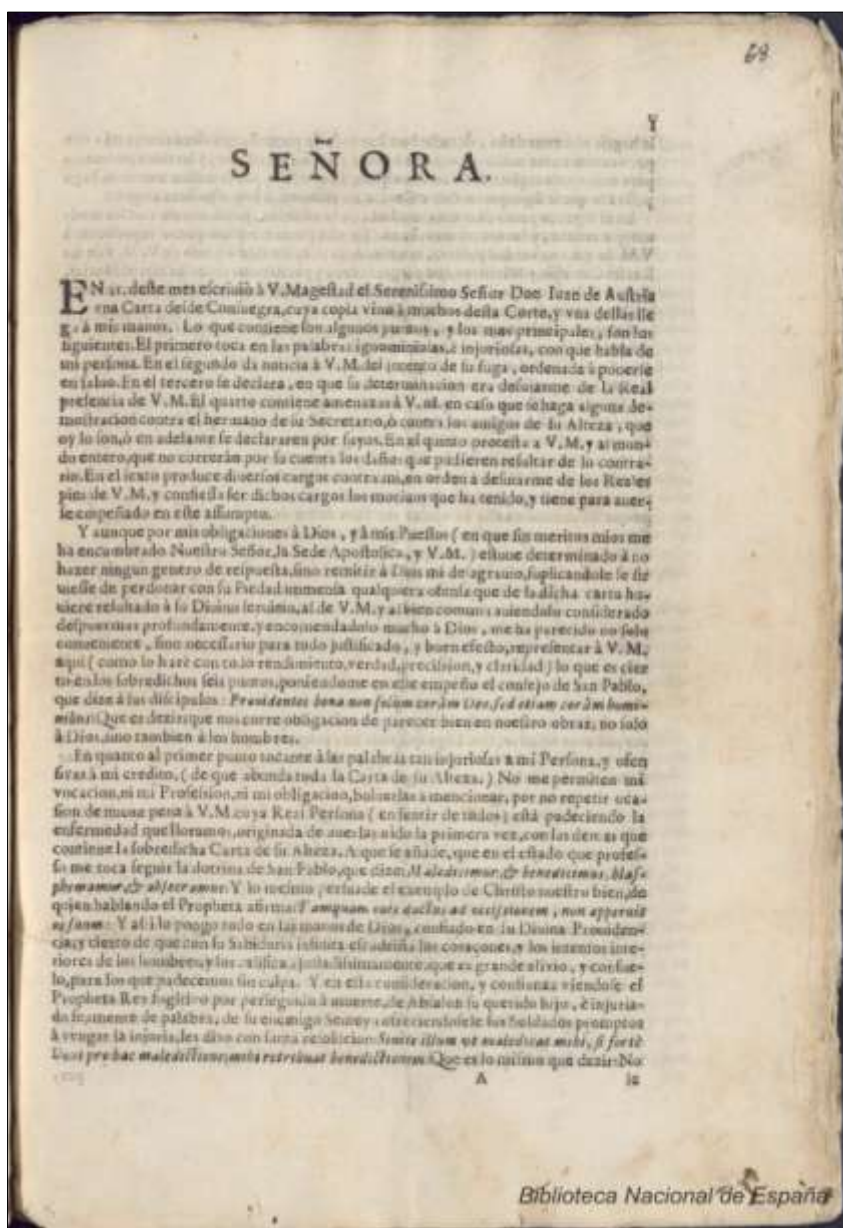
⁵ No podemos olvidar que don Juan José creó la primera gaceta que se publicó en Madrid en 1660 ya que Felipe IV le autorizó a publicar una *Gazeta* periódica como la que ya existía en otros países europeos. Don Juan fue el primer personaje importante que usó la prensa para ganarse a la opinión pública.

⁶ BNM. Mss. 8346, fol. 15v.

⁷ Así lo han afirmado entre otros Maura, Kamen y Palacio Atard.

⁸ BNM. Mss. 8348, fol. 1.

Felipe IV a Francia⁹. Poco después el Padre Everardo Nithard respondería a la carta redactada en Consuegra con una consulta¹⁰ en la que se defiende una a una de las diversas acusaciones lanzadas contra él, sobre todo en lo que respecta a los impuestos abusivos y la carestía de productos. Nithard argumenta que había intentado de diversas formas relajar la presión fiscal y los tributos hacia el pueblo indicando que jamás se había enriquecido con ningún impuesto, ni él ni sus allegados¹¹.



© Biblioteca Nacional de España. Mss. 13292. Papeles varios. Fol. 68. Contestación del Padre Everardo Nithard a la carta escrita en Consuegra por don Juan José de Austria

⁹ Vermeulen, A. *Op. cit.*, p. 35.

¹⁰ Hay diversas copias de esta consulta en la Biblioteca Nacional, por ejemplo bajo las signaturas: BNM., Mss. 883, fols. 192-224 y Mss. 8512, fols. 188-195.

¹¹ Vermeulen, A. *Op. cit.*, p. 38.

Don Juan una vez establecido en Cataluña, siguió enviado misivas desde tierras catalanas tanto a la reina como a la Junta de Gobierno, en las que seguía manifestando su odio hacia el jesuita Nithard y su oposición a la forma de proceder de la reina. Podemos afirmar sin duda que el escrito que el prior don Juan José redactó en Consuegra representó el sentir de una buena parte del país en contra del inquisidor Nithard, gracias al cual el 25 de febrero de 1669, la reina firmaría el decreto de expulsión de Nithard¹² pues aunque no era una decisión que la agradó, sería el sentir y la petición que le hacía el pueblo y la mayor parte de la nobleza, encabezada por don Juan. Nithard sería enviado a Roma, exiliado y despedido bajo las voces del pueblo que aclamaba su marcha fuera del país.

Don Juan José de Austria, una vez libre de su enemigo tuvo una oportunidad de oro para convertirse en regente ante la debilidad de Carlos II el Hechizado, ya que disponía del apoyo del pueblo y de los nobles, pero por alguna razón que desconocemos, don Juan no jugó bien sus cartas y desaprovechó un momento que hubiera sido clave en su trayectoria política y personal.



© BNE. Signatura: IH/732/25. Estampa con el retrato de Juan José de Austria, obra de Francisco de Paula Martí (s. XVIII).

Para terminar vamos a transcribir íntegramente la famosa carta escrita en Consuegra por don Juan José de Austria y dirigida a la reina doña Mariana. Como indicábamos en el título de este artículo, posiblemente una de las cartas más difundidas y con más calado político de las que se escribieron en el siglo XVII en España, que confirma de nuevo la importancia histórica y cultural que posee Consuegra.

¹² Archivo Histórico Nacional, libro 1009, fol. 283.

La Magestad de S. M. de Feberaxo; La Excmble Magestad of the Enayades
afavorado comun, Aviendo S. M. a su Honra de mi Secretario, Dicho
Obas diligencias en dándole Animo de penderse, El pardo En mi de p. n.
una abominables Vozes: me Obligan a poner en seguridad mi persona.
La ungu esta Accion parezca a primera Vista de Culpa, no es esto de
firmisimo Vasallo de S. Rey mi Señor, por quien dare su sangre y
Sangre de mis Venas, como si yo fuesse un simple Villano. El qual
de mas fiada mente de la parte de n. le me Examinos, y la prueba de esto xano
de de luego a los dos, La quanto se ve en esta carta q. el Vicio de esto Verdades
yo que me detubo de pasar a flandes fue el de Apartar del lado de V. M.
aca hem tan indigna por todas razones de Lugar tan sagrado, Aviendo
me inspirado Dios a ello con una fuerza mas q. natural. Desde el punto
que oy la Cmble Magestad de dar quarte a aquel inocente. Es cierto q.
tubo tambien en de Libiendo Animo de pasar a aquellos Citados no
Obstante el conocimiento uno q. iba a dexar a las Capaldas esta
Accion; la qual me dite, diguse, y pensaba Executar sin Guardas,
ni Violencia, mientras no fuese necesaria, q. la p. n. para conseguir
el intento. Lo su muerte, como su mala conciencia se ha hecho
temer; pero aun que segun la mia, toda V. M. podia, y de n. a
quitarle la vida por las causas comunes de esta Corona, y parti-
culares mias; y para ello peticion, no solo de peticion Opinions,
y sus Instancias de mandados Abogados, no he que nido nunca auen-
turar la perdicion de un Alma que tan probablem. avia de ser
quebrada en mal estado; Ante poniendo los riesgos, y trabajos
de mi persona al deseo de hacer a Dios este sacrificio, q. Espero que
infinita misericordia me pagara en dar feliz sono a mi J. n. intencion,
que es, Ver a la misma a esta perder el ultimo aliento de mi
vida por hacer a mi Rey y a mi Patria este gran servicio. =
Aere sin Señora V. M. por aprehension de los peligros q. podia correr
en Conuegra voy a ponerme en Parage, y postura desde algunos
de el traydor Animo de este vil nombre puedan ser mis atedias
de V. M. mis humildes Representaciones, q. siempre seran enca-
minadas a la Expulcion de esta parte; sin mas Interes mio, de
que de la Reparacion de mi Patria, que a librar estos Reynos de
ella, y de la calamidad, y trabajos q. por su causa padecerá España

© BNE. Mss. 2033, fol. 1. Papeles tocantes al retiro a Cataluña de Juan de Austria. Se trata de otra copia más de la carta conservada en la Biblioteca Nacional de España.

peores, y con los Brasillos = No se quando Encomiame a la Corte,
aunque he podido con sobrada seguridad, por q' en la ligera con los
Pueblos se mueben, y aprehender las cosas no sueldese a ligua el estado
de irreparable Inconueniente al Seruicio del Rey mi Señor =
Supplico a V. Mag. de Rodillas, con lagrimas del Corazon q' no oya, ni
deixe llevar de los peruersos conatos de ese Encomendado Basilio, por q' si pidiere
la vida de El Hermano Don Sebastian, y de o'ra qualquier persona
q' me toque, y aya mi Amigo, y aya q' en adelante se dectaren por
míos, que es lo mismo q' por buenos Españoles, y fieles Baxillos del Rey
mi Señor, se intentare con licitos, y d'neq' Oaciones haer la menor vio-
lencia, o Injuria pretenta a Dios, Al Rey mi Señor, a V. Mag., y al mundo
entero que no corriesen por mi cuenta los danos q' pudieren Venir a la
quietud publica, de la Satisfacion que me sera preciso tomar en semejantes
casos, poniendo en Execucion to q' sin algunos de los notados no pudiese
Jamaz m'ber. Tal contrario si V. Mag. como f'io de la diuina misericordia
la suplicaria) suspendiere su juicio, y sus de libe'raciones a esta Venib' y
segunda noticia mia es cierto que todo se dependora a entera Sati-
facion de V. Mag. y se hara con quietud, y orre'o el mayor seruicio
de Dios, del Rey mi Señor, y bien de los Baxillos, cuya mia
es, y sea la mia de todas mi's Resoluciones. La Thora que es
may fiel Amigo mio va en mi fama leue muestra q' de d'liga a esta
Obligacion le exerto q' sea el proceso a quitarme la vida. Dios qu-
era, y prospere la de V. Mag. para bien de los Reynos de
Castiella a veinte y uno de Octubre, de mill, Seicientos, y setenta,
y ocho. Su muy Humilde Criado, y Baxillo de V. Mag. =
Don Juan.

Señora:

La tiranía del padre Everardo y la execrable maldad que he entendido ha forjado contra mí, habiendo preso a un hermano de mi secretario y hecho otras diligencias con dañado ánimo de perderme y esparcir en mi deshonra abominables voces, me ha obligado a poner en seguridad mi persona; y aunque esta acción parecía a la primera vista de culpado, no es sino de finísimo vasallo del rey mi señor, por quién daré siempre toda la sangre de mis venas, como siendo Dios servicio conocerá vuestra majestad y el mundo todo más fundadamente de la parte adonde me encamino, y en prueba de esto declaro desde luego a vuestra majestad y a cuantos leyesen esta carta, que el único motivo verdadero que me detuvo de pasar a Flandes fue el apartar del lado de vuestra majestad esa fiera tan indigna por todas razones del lugar sagrado, habiéndome Dios inspirado a ello con una fuerza más que natural desde que oí la horrible tiranía de dar garrote a aquel inocente hombre; es cierto estuve también en deliberado ánimo de pasar a aquellos estados, no obstante el conocimiento con que iba de lo que dejaba a las espaldas. Esta acción medité después y pensaba ejecutar sin escándalo ni violencia, mientras no fuese necesaria más de la precisa para conseguir el intento, y no su muerte (como su mala conciencia le ha hecho temer), porque según la mía, y toda la razón debía y podía quitarle la vida por las causas comunes y bien de esta Corona y particulares míos, y para ello he tenido no solo repetidas opiniones, sino instancias de grandísimos teólogos. No he querido nunca aventurar la perdición de un alma, que tan probablemente había de ser arrebatada en mal estado, anteponiendo los riesgos y trabajos de mi persona para hacerle a Dios este sacrificio que espero en su divina misericordia, me pagará en tan muy feliz logro a mi justa intención, que es y será la misma, hasta perder el último aliento de la vida por hacer a mi rey, y a mi patria este gran servicio.

A este fin, señora, y no por aprehensión a los peligros que podía pasar en Consuegra, voy a ponerme en pasaje y postura, donde asegurado del traidor ánimo de este vil hombre puedan ser más atendidas de vuestra majestad mis humildes representaciones, que siempre serán encaminadas a la expulsión de esta peste, sin más interés mío (después de la reparación de mi honra) que el de librar de ella a estos reinos, y de las calamidades y trabajo que por su causa dicen los pobres y oprimidos vasallos. No he querido encaminarme a esa corte, aunque he podido con sobrada seguridad, porque en la ligereza con que los pueblos se mueven y aprehenden las cosas, no sucediera algún escándalo de irreparable inconveniente para el servicio de su majestad.

Suplico a vuestra majestad de rodillas y con lágrimas del corazón, que no oiga ni se deje llevar de los perversos consejos de ese emponzoñado basilisco, porque si peligrare la vida del hermano de mi secretario, u de otra cualquiera persona que me toque o hacia mí, o a mis amigos, o las que en adelante se declaren por míos (que es lo mismo que por buenos españoles y fieles vasallos del rey) se intentase con escritos, ordenes o acciones, hacer la menor violencia, o sinrazón, protesto a Dios, al rey mi señor, a vuestra majestad y al mundo entero, que no correrán por mi cuenta los datos, que pudieren resultar a la quietud pública de la satisfacción, que me será preciso tomar a semejantes casos, como poniendo en acción, lo que sin algunos de

estos motivos no pensará jamás hacer. Y, al contrario, si vuestra majestad (como fío de la divina misericordia) le inspiraba y suspendiere sus juicios y sus deliberaciones hasta recibir segundas noticias mías, es cierto que todo se dispondrá a entera satisfacción de vuestra majestad y se hará con quietud y sosiego el mayor servicio de Dios, del rey nuestro señor y bien de sus vasallos, cuya mira es y será la única de mis resoluciones. Y la hora en que el más fiel amigo viese en mí la más tenue muestra que desdiga a esta obligación, le exhorto a que sea el primero a quitarme la vida. Dios guarde y prospere la de vuestra majestad para bien de estos reinos.

De Consuegra, 21 de octubre de sesenta y ocho.

Su más humilde criado, y vasallo de vuestra majestad, don Juan¹³.

José García Cano, octubre de 2018
Académico Correspondiente en Consuegra de la R.A.B.A.C.H.T.

¹³ Dentro de las múltiples versiones de la carta he escogido la que aparece recogida en la Biblioteca Nacional bajo la signatura Mss. 2071, f. 10-11.